REGLAMENTO ESCOLAR DEL ALUMNO DEL BACHILLERATO GENERAL "XICOTEPEC"

I. INSCRIPCIÓN

- 1. El tutor del alumno deberá entregar al Depto. de Control Escolar los documentos solicitados para realizar su inscripción ante la SEP del Estado en original y 2 copias, así como llenar el Formato de inscripción y realizar el pago correspondiente a la misma.
- 2. En caso de no contar con algún documento, su inscripción se considerará condicionada a la entrega de los mismos de acuerdo a la fecha límite que se indique (Deberá firmar una carta compromiso de entrega). De lo contrario causará baja sin que la institución sea responsable de cualquier pago hecho por algún concepto.
- 3. Los alumnos que ingresen a semestres avanzados y provengan de otra institución deberán ser regulares (sin materias reprobadas hasta el semestre anterior a ingresar) y deberán realizar los trámites correspondientes a la equivalencia de estudios.
- 4. El alumno se considera inscrito en el momento de reportar su pago en el Depto. de Cobranza y haber entregado la documentación solicitada al Depto. de Control Escolar.

II. REINSCRIPCIÓN

- 1. El tutor del alumno deberá asistir al Depto. de Control Escolar a llenar el Formato de inscripción para actualizar sus datos.
- 2. El alumno podrá reinscribirse al semestre siguiente siempre y cuando no adeude más de 3 materias de los semestres anteriores (después de los periodos de regularización). De lo contrario causará baja temporal de acuerdo al Manual de Normas de Control Escolar de la SEP.
- 3. El alumno se considera reinscrito en el momento de reportar su pago en el Depto. de Cobranza.

III. DERECHOS

- 1. De ingreso a la institución.
- 2. A ser tratado con respeto y dignidad, sin distinción de raza, credo, posición económica o discapacidad.
- 3. Recibir el número de clases previstas para cada materia en los lugares y horarios previamente determinados por la institución.
- 4. A utilizar los servicios que brinda la institución y a hacer buen uso de ellos.
- 5. Participar en los eventos que organiza la institución.
- 6. Ser evaluados de conformidad con los planes y programas de estudios y conocer oportunamente el resultado de sus evaluaciones.
- 7. Recibir información relacionada con los trámites que realiza la institución, así como de las becas que se otorgan.

- 8. Recibir orientación vocacional.
- 9. A disfrutar de un receso comprendido de las 10:00 a las 10:30 hrs y de 12:10 a 12:20 pm
- 10. Justificar sus inasistencias presentando el comprobante original correspondiente (Receta médica o Comprobante médico). Solo se justificarán inasistencias por enfermedad o causa de fuerza mayor que impidan al alumno a asistir a clases. El alumno tendrá tres días hábiles después de su inasistencia para solicitar su justificante, el cual tendrá una vigencia de una semana y sólo será válido al presentar los apuntes de las clases correspondientes.
- 11. Solicitar revisión y/o aclaración de sus calificaciones.
- 12. A elegir una actividad paraescolar.
- 13. Inscribirse y tomar clases a las alumnas en estado de gravidez, sin embargo deberá cumplir con las actividades como todos los alumnos, salvo las actividades físicas.
- 14. Cuando se le impida al alumno el ejercicio de sus derechos deberá acudir con el Director General para que resuelva según corresponda.

IV. OBLIGACIONES

- 1. Deberá portar correctamente el uniforme completo en los días que corresponda. Lunes y miércoles: uniforme de diario; Martes y jueves: uniforme deportivo. Alumnas: falda a la altura de la rodilla, blusa blanca camisera manga larga, corbata negra lisa, suéter y chaleco o uniforme deportivo escolar según el día, calceta escolar (malla blanca en época de frío), zapato escolar, bien peinadas con el cabello recogido, sin tintes ni mechas de colores ni rastas ni persing, maquillaje tenue, aretes discretos. Alumnos: pantalón negro recto (no mezclilla ni gabardina), camisa blanca camisera manga larga, corbata negra lisa, suéter y chaleco o uniforme deportivo escolar según el día, bien peinados, calcetín oscuro, zapato escolar, corte de cabello casquete oscuro o corte latino (el cabello no debe sobresalir la altura de los dedos), sin rastas sin barba, sin tintes ni mechas de colores, ni persing ni aretes. En días fríos podrán portar el uniforme completo y accesorios para protegerse del clima.
- 2. Llegar puntualmente a las clases de acuerdo a los horarios establecidos y publicados (7:30 am hora de entrada, después de esa hora ingresarán a clases hasta las 8:20 am, a excepción de los días de lluvia o cuando el autobús escolar no este disponible). Los alumnos que no entren a clase estando dentro de la institución se harán acreedores a la sanción impuesta por la dirección.
- 3. Traer los útiles escolares necesarios para realizar sus actividades, así como el material solicitado por el docente.
- 4. Estar al pendiente de los calendarios de exámenes parciales y de regularización, y realizar el pago anticipado y registro de los mismos, de lo contrario no se aplicará el examen.
- 5. Adquirir los libros que se le requieran al inicio de cada semestre.
- 6. Participar en las ceremonias cívicas y sociales, así como mostrar respetos a los símbolos patrios y cantar el himno nacional.

- 7. Obedecer las indicaciones del personal directivo, docente y administrativo.
- 8. Participar en los desfiles cívicos y sociales, así como en la preparación para los mismos.
- 9. Cumplir con las actividades académicas, tareas y proyectos solicitados por los docentes, en tiempo y forma.
- 10. Participar en eventos de recaudación de fondos para el mejoramiento de la institución.
- 11. Cubrir una asistencia del 80% para tener derecho a presentar exámenes.
- 12. Realizar oportunamente los trámites escolares que se le requieran.
- 13. Respetar a sus compañeros, a los docentes y al personal que labora en la institución.
- 14. Respetar las instalaciones e inmuebles , así como materiales y herramientas que utilice para la realización de sus actividades.
- 15. Asistir a las Paraescolares puntualmente y realizar las actividades que se le soliciten.
- 16. Pagar puntualmente y de acuerdo al calendario de pagos, los conceptos de colegiaturas, inscripción y reinscripción, así como exámenes de regularización y otros trámites (Los pagos de colegiatura se realizan en los diez primeros días naturales del mes). El mes de julio se paga en junio.
- 17. En caso de contar con beca interna, de promoción o de Banda, deberá pagar estrictamente a más tardar en la fecha límite, de lo contrario deberá realizar el pago completo de la colegiatura en el mes correspondiente.
- 18. Los pagos se realizarán directamente en el banco en las cuentas: Banamex Suc. 180 Cta. 8058215 o Bancomer Cta. 0155073251, debiendo presentar posteriormente su ficha original de depósito en el Depto. de Cobranza, donde se le expedirá su recibo de pago.
- 19. En caso de realizar el pago después de la fecha límite, deberá pagar recargos, del 10%
- 20. En caso de acumular 3 colegiaturas causará baja temporal, previo aviso con 15 días naturales de anticipación.
- 21. Guardar y proteger sus objetos de valor, ya que la institución no se hace responsable de la pérdida o robo de los mismos.
- 22. El alumno, así como el padre o madre de familia y/o tutor deberán firmar de conocimiento la Carta compromiso a favor de la convivencia escolar, previa entrega en formato digital del Manual para la Convivencia Escolar, y acatarse a las medidas disciplinarias que en él se mencionen.

V. RESTRICCIONES

1. No utilizar el teléfono celular, tablet o laptops durante la clase, así como hacer mal uso del mismo para fotografiar o videograbar a otros compañeros, docentes o personal que labora dentro de la institución, en tal caso se le recogerá el dispositivo y se le entregará sólo al tutor registrado una

semana después. A los alumnos que salgan de alguna clase para contestar llamadas personales se les recogerá el celular, y se entregará una semana después al tutor registrado.

- 2. No utilizar audífonos durante la clase, en tal caso se aplicarán las medidas del punto 1.
- 3. No entrar a las siguientes áreas: salones de las carreras de Universidad, granja, invernadero, áreas de cultivo, áreas administrativas, salvo permiso del Director.
- 4. No se permitirá el acceso a los alumnos en estado de ebriedad o drogados.
- 5. No introducir a la institución armas u objetos punzocortantes, bebidas alcohólicas, drogas, enervantes, estupefacientes ni cigarros.
- 6. No se permite consumir o introducir alimentos y/o bebidas al salón de clases.
- 7. Se prohíben los juegos de azar (barajas)
- 8. No se permite fumar dentro de la institución.
- 9. No se permite maquillarse o pintarse las uñas durante las clases. En tal caso se recogerán los objetos utilizados y se entregarán al final del semestre.

VI. FALTAS

- 1. No cumplir con las restricciones arriba indicadas.
- 2. Entrar tarde a las clases
- 3. Alterar el orden dentro y fuera del salón de clases
- 4. Molestar, mojar, insultar, agredir física o verbalmente a sus compañeros, docentes o personal que labora en la institución (Bullying) de acuerdo al Manual para la convivencia escolar del Estado de Puebla
- 5. Ofender a los docentes de forma verbal o adjudicar apodos o sobrenombres a los mismos y/o dirigirse a ellos sin respeto.
- 6. Salir de la institución sin permiso del Director.
- 7. Hacer mal uso de los materiales de apoyo o de las instalaciones de la institución.
- 8. Usar vestimenta que no corresponda al uniforme escolar. En caso de no llegar con el uniforme completo y correcto se tomará en cuenta para su calificación actitudinal consciente.
- 9. Usar el corte de cabello inadecuado o maquillarse durante la clase.
- 10. Introducir material pornográfico.
- 11. Mantener relaciones de noviazgo no apegadas a la moral y buenas costumbres (besos y caricias apasionadas en público o dentro del salón de clases)
- 12. Expresarse inapropiadamente hacia sus compañeros, docentes y/o personal administrativo.

- 13. Dañar el interior y/o exterior del autobús escolar.
- 14. No acatar las disposiciones de las autoridades escolares.
- 15. Cometer faltas de respeto a los símbolos patrios
- 16. Fumar, consumir o distribuir sustancias prohibidas dentro y fuera de la institución.
- 17. Robar o apoderarse de pertenencias de sus compañeros, docentes o personal administrativo, así como de material, información o documentos de la institución.
- 18. Falsificar o alterar documentación.
- 19. Utilizar sin autorización el logotipo, lema, escudo o nombre de la institución para realizar eventos o rifas.
- 20. Utilizar la violencia física y/o verbal como solución a los conflictos.
- 21. Engañar a una persona o aprovecharse del error en que se encuentra para obtener algún beneficio en perjuicio de la institución.
- 22. Sobornar a los docentes y/o personal administrativo de la institución.
- 23. Subir videos o fotografías a internet con acciones negativas en que se involucre a la comunidad estudiantil, docentes o personal administrativo.
- 24. Participar individual o colectivamente en actos que desprestigien a la institución y además que porten el uniforme (dentro y fuera de las instalaciones o del horario de clases)

VII. SANCIONES

- 1. Amonestación verbal e informe al tutor registrado.
- 2. Amonestación por escrito e informe al tutor registrado (reportes).
- 3. Suspensión por días determinados.
- 4. Expulsión definitiva.
- 5. En caso de reincidencia de faltas por bullying cometidas por un alumno(a) se le sancionará con expulsión definitiva, de acuerdo al Manual de convivencia escolar del Estado de Puebla.
- 6. Las autoridades académicas dictaminarán y decretarán las sanciones de acuerdo a las faltas cometidas por el o los alumnos, considerando: la conducta observada por el alumno así como su desempeño académico, los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta y las circunstancias externas de ejecución de la falta así como sus consecuencias.
- 7. La decisión de las autoridades educativas será inapelable.

VIII. ACTIVIDADES PARAESCOLARES

- 1. Las paraescolares son un complemento en la formación integral del alumno, por lo que es una actividad obligatoria para el mismo.
- 2. De acuerdo a la calificación obtenida se le otorgarán al alumno: 2 puntos al obtener 10, 1 punto al obtener 9 u 8 (en alguna materia elegida por el alumno), cero puntos al obtener 7 o 6 y –1 punto al obtener 5 (en alguna materia relacionada con el paraescolar).
- 3. Estos puntos se aplicarán individualmente en las materias siempre y cuando no se obtenga un 5 cinco o un 10 diez de calificación, y es con el objetivo de mejorar el promedio del alumno. Los docentes podrán restringir la aplicación de estos puntos en sus materias correspondientes.
- 4. Los horarios de las paraescolares se publicarán al inicio de cada semestre.
- 5. En caso de que se aproxime un evento (desfile, presentación, etc) se ampliará el horario de las paraescolares, previo informe al tutor registrado.
- 6. Para la compra o hechura de uniformes o trajes se realizará previa autorización de los tutores.
- 7. Para los alumnos con alguna enfermedad que les impida realizar su actividad física de paraescolar, se les integrará en una paraescolar de manualidades, previo justificante médico.

IX. BECAS

- 1. Las becas de SEP se tramitarán en apego a los requisitos indicados por la dependencia para los alumnos de segundo y tercer grado.
- 2. Las becas internas se otorgarán por promoción o por asistencia a banda musical, debiendo cumplir lo indicado en el resolutivo correspondiente, y se renovarán de acuerdo a la convocatoria publicada.
- 3. Los alumnos con beca interna deberán realizar 25 horas de labor social para la institución, de lo contrario no podrán renovarla.
- 4. En caso de becas de Banda musical, las condiciones se explican en el Reglamento interno de la UX Marching Band.

X. BAJAS

- 1. El alumno podrá darse de baja previa solicitud por escrito del tutor registrado.
- 2. El alumno causará baja temporal, definitiva o por inasistencia de acuerdo a la Normatividad del Depto. de Control Escolar de la SEP.
- 3. El alumno que acumule 20 días hábiles consecutivos sin asistir, y cuyo tutor no reporte los motivos de las faltas, causará baja definitiva.
- 4. Para poder retirar sus documentos deberá cubrir los pagos pendientes de acuerdo al Depto. de Cobranza

XI. TRANSITORIOS

- 1. El presente reglamento entrará en vigor a la fecha de su aprobación.
- 2. Los objetos que se recojan por algún docente, directivo o prefecto, serán entregados al tutor después del tiempo indicado por el Director.
- 3. Cualquier asunto relacionado que no se contemple en los puntos anteriores se resolverá en forma conjunta con la Dirección del Bachillerato y la Dirección General.

XII. RECOMENDACIONES A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES

- 1. Revise que su hijo(a) porte el uniforme completo y correcto. Tenga por lo menos 2 uniformes, los usará por 3 años. No se permiten otras prendas diferentes a las del uniforme. Verifique la limpieza de su ropa y calzado. El uniforme de gala se usará los días lunes y miércoles y el deportivo los martes y jueves, salvo alguna indicación extraordinaria. Los viernes podrán asistir con ropa normal (excepto en semana de exámenes).
- 2. Asegúrese que su hijo(a) salga a tiempo de su casa para llegar puntual a clases. Después de las 7:30 am se le permitirá el ingreso a clases hasta la segunda hora.
- 3. Compruebe que tenga los útiles, materiales y libros adecuados para sus clases o provéales de los mismos.
- 4. Provea a su hijo(a) de un desayuno ligero antes de salir de casa para evitar desmayos en las primeras horas de clases.
- 5. Este pendiente de los calendarios de pagos, de exámenes y calificaciones.
- 6. Actualice sus números de teléfonos en Control Escolar, para casos de emergencia.
- 7. Participe activamente en la educación de su hijo.
- 8. No llame por celular a su hijo(a) durante las clases, tenga a la mano su horario y llame durante los recesos. En caso de emergencia llame a la institución 764-742771 Ext 135
- 9. Los tutores podrán informarse de los horarios, calendarios y avisos mediante nuestro blog

http://bachxico.blogspot.mx/, en nuestras redes sociales Twitter @xicobach y Facebook/xicobach uxac y en nuestra página de internet www.xicobach.uxac.edu.mx

10. Acuda a las reuniones que se le soliciten, ya que de no presentarse se acatará a las decisiones tomadas por los demás tutores y/o padres de familia, sin excepción.